



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

EDICTO PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, MES DE ENERO 2025

EDICTO PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, MES DE ENERO 2025

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025 el padrón correspondiente a los periodos de facturación 01/01/2025 al 31/01/2025 de las tasas por suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales, se expone al público por término de quince días para reclamaciones. Vencido este plazo quedará abierto al periodo de recaudación en vía voluntaria durante un mes, transcurrido el cual las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación definitiva se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Junta de Gobierno Local en los términos y plazos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

El ingreso se producirá en cualquiera de las modalidades del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

En Churriana de la Vega a 20 de marzo de 2025

Firmado por D. Antonio Narváez Morente